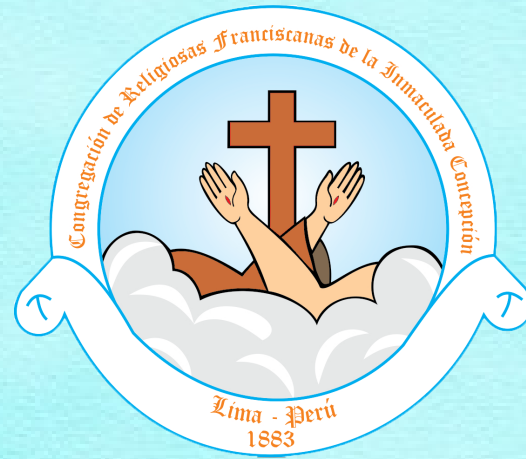


RAZÓN SOCIAL



C.E.P. “La Inmaculada Concepción”

PROMOTORÍA



**Congregación de Religiosas
Franciscanas de
La Inmaculada Concepción**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2471-2018- UGEL 07



**Hna. María Antonieta
García Carrizales**
Directora

CERTIFIQUE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, 03 ABR 2018 DE SURCO

CESAR BAZAN NAVEDA
Notario Público
N° 12639
N° 1187358

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 2471 -2018-UGEL.07

San Borja, 06 MAR. 2018

Visto, Expediente N° 14949-2018, Informe N° 027-2018-UGEL07/MINEDU/VMG/DIRELM/UGEL07-ASGESE-ECR, y demás documentos que se adjuntan con un total de veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35° del Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2006-ED, los requisitos básicos para ser director de una Institución Educativa Privada debe: a) Tener título profesional universitario o pedagógico, y ser colegiado; b) Experiencia de cinco años como docente en la modalidad educativa; y c) Reconocida solvencia moral, equilibrio emocional y mental; asimismo en el artículo 34° de la norma precitada indica que el cargo de Director es de confianza y se ejerce de acuerdo a las normas del régimen laboral de la actividad privada; concordancia con el artículo 7° de la Ley de Centros Educativos privados N° 26549;

Que, mediante Resolución Directorial Regional N° 0236-2018-DIRELM, de fecha 23 de enero 2018, Resuelve en el Artículo 1°.- DELEGAR, a las UGEL de Lima Metropolitana la función de aprobar o denegar las solicitudes de: Cambio de Nombre, Cambio de Director y Reconocimiento de Nuevo Promotor o Propietario de las Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Alternativa a (EBA) señaladas en los procedimientos N° 34, 35 y 36 de la Resolución Ministerial N° 070-2008-ED, asimismo, la función de aprobar o denegar las solicitudes de Cambio de Nombre, Cambio de Director y Reconocimiento de Nuevo Promotor o Propietario de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO), señalados en los procedimientos N° 44, 45 y 46 de la citada Resolución Ministerial;

CERTIFIQUE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, 03 ABR 2018 DE SURCO

CESAR BAZAN NAVEDA
Notario Público
N° 12639
N° 1187358

Que, mediante expediente SINAD N° 14949 -2018, doña María Antonieta García Carrizales, identificada con DNI N°18162936, Superiora General de la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, entidad promotora de la Institución Educativa Privada "La Inmaculada Concepción", que brinda servicios educativos en los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria de menores, ubicado en Calle Barriovento N° 140, Higuereña, Distrito de Santiago de Surco, presenta solicitud para Cambio de Director a favor de la administrada como Directora de la Institución Educativa en mención, nombrada por el Consejo General de la Congregación;

Que, de la evaluación efectuada al expediente precitada, se desprende que la solicitud de la administrada cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, por lo que corresponde aprobar el cambio de Director, a favor de la Madre María Antonieta García Carrizales, identificada con DNI N° 18162936, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad Letras, con Registro N° 0818-G-10-DDE, docente con experiencia, inscrito en el Colegio de Profesores del Perú con el registro N°118162936, como Director de la Institución Educativa Privada "La Inmaculada Concepción" que brinda servicios Educativos en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de menores, a partir del 01 de marzo 2018, fecha en la cual el Consejo General de la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, acuerdan que iniciará sus funciones como director de la institución educativa en mención, ubicado Calle Barriovento N°140, Higuereña, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de Gestión Educativa Local N° 07.

Con las visaciones del Área de Asesoría Jurídica y del Área de Supervisión del Servicio Educativo; en conformidad con la Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 26549 - Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2006-ED, la Resolución Ministerial N° 0070-2008-ED - Relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Educación y demás instancias de gestión educativa descentralizada, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 016-2004-ED - Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Directorial Regional N° 0236-2018-DIRELM, de fecha 23 de enero 2018 y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, a partir del 01 de marzo 2018 el Cambio de Director de la Institución Educativa Privada "La Inmaculada Concepción", que brinda servicios en Educación Inicial, Primaria y Secundaria de menores, ubicado en Calle Barriovento N° 140, Higuereña, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Jurisdicción del Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, solicitado por la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, entidad promotora de la Institución Educativa precitada; en consecuencia se reconoce como Director a la Madre María Antonieta García Carrizales, identificada con DNI N° 18162936, con Título de Licenciado en Educación, Especialidad Letras, con Registro N° 02218-G-10-DDE, docente con experiencia, inscrito en el Colegio de Profesores del Perú con el registro N° 118162936, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, la supervisión y verificación del servicio educativo a fin de garantizar la calidad y eficiencia en la Institución Educativa Privada

CERTIFIQUE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, 03 ABR 2018 DE SURCO

CESAR BAZAN NAVEDA
Notario Público
N° 12639
N° 1187358

La Inmaculada Concepción", que brinda servicios en Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración de esta Sede, remita copia fedatada de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución Directorial Regional N° 0236-2018-DIRELM. b) Al Equipo de Estadística del Área de Planeación y Presupuesto, a fin de proceder con la actualización del padrón de Instituciones Educativas y c) Al Administrado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Se que transcribe a copia para su conocimiento y fines que corresponden.

ADRIANA CARRIZOS MEDRANO
Jefa de Trámite Documentario
SESIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
03 MAR 2018
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA - PERÚ

OSCAR PABLO ANDINO
Asesor Jurídico
03 MAR 2018
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA - PERÚ

OSCAR PABLO ANDINO
Asesor Jurídico
03 MAR 2018
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA - PERÚ

COORDINADORAS DE NIVEL



Schleien Suarez Zelada

Coordinadora Nivel Inicial

ssuarez@lainmaculadaconcepcion.edu.pe



Violeta Salvador Aguirre

Coordinadora Nivel Primaria

vsalvador@lainmaculadaconcepcion.edu.pe

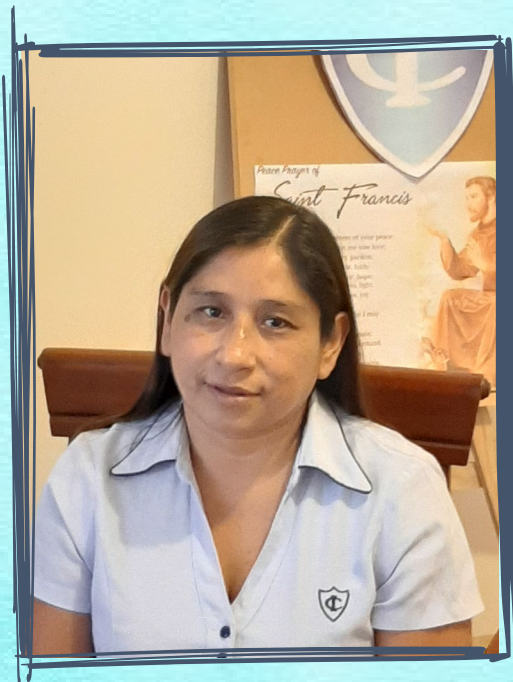


Evelyng Guillén Moreno

**Coordinadora de Calidad Educativa
y Secundaria**

eguillen@lainmaculadaconcepcion.edu.pe

COORDINADORES DE ÁREA



Betty Buiza Goñi

Coordinadora de Inglés

bbuiza@lainmaculadaconcepcion.edu.pe



Silvia Cabrera Zegarra

Coordinadora de Comunicación

scabrera@lainmaculadaconcepcion.edu.pe



Roberto Gómez Pro

Coordinador de Formación
Deportiva, Educación Física y
Talleres Deportivos

rgomez@lainmaculadaconcepcion.edu.pe

COORDINADORES DE ÁREA



Karina Huaranga Julca

Coordinadora de
Ciencias Sociales

khuaranga@lainmaculadaconcepcion.edu.pe



Nancy Lázaro Flores

Coordinadora de TOE

nlazaro@lainmaculadaconcepcion.edu.pe



**Milagros Meneses
Paucarpura**

Coordinadora de
Talleres Académicos y
Artísticos

mmeneses@lainmaculadaconcepcion.edu.pe

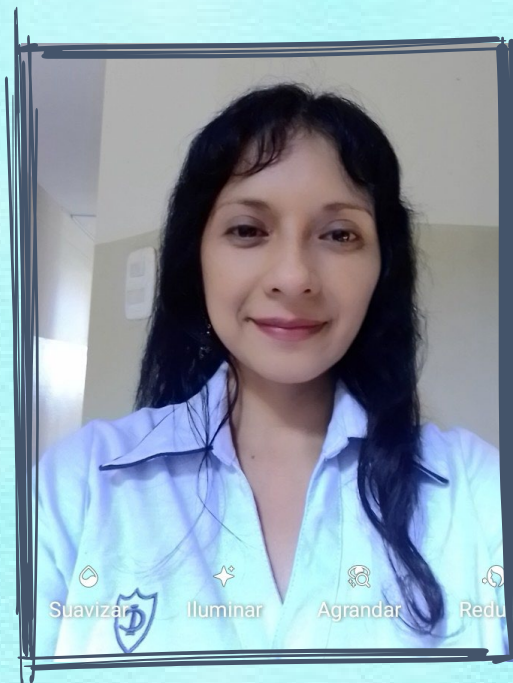
COORDINADORES DE ÁREA



Blanca Sánchez-Dávila Andrade

Coordinadora de Arte y Cultura

bsanchezdavi@lainmaculadaconcepcion.edu.pe



Ruth Soto Peña

Coordinadora de Ciencia y
Tecnología

rsoto@lainmaculadaconcepcion.edu.pe



Bertha Vargas Noda

Coordinadora de Matemática

bvargas@lainmaculadaconcepcion.edu.pe

COORDINADORES DE ÁREA



Analie Yaranga Rivera

Coordinadora de Formación
Religiosa y Pastoral Educativa

ayaranga@lainmaculadaconcepcion.edu.pe



Miriam Ybarra Perleche

Coordinadora de Educación
para el Trabajo e Informática

mybarra@lainmaculadaconcepcion.edu.pe